



02 de agosto de 2018

Folio No.: 61/2017-2018

Asunto: Información de los socios que cumplieron en tiempo y forma con la Manifestación de la NRCC 2018.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional, que preside el C.P.C. Israel Nava Ortega, informa a los socios que, por medio de sus firmas o como practicantes en lo individual, que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, cumplieron oportunamente con lo dispuesto en el Artículo 1.04 de la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), donde establece que las firmas deben entregar al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) a más tardar el 30 de junio de cada año, la Manifestación de cumplimiento (correspondiente al ejercicio enero-diciembre 2017).

Para el IMCP es grato informar que el porcentaje de cumplimiento con esta importante normatividad respecto de las firmas y socios registrados en el Sistema de la NRCC fue bastante alto; sin embargo, para aquellos que no han cumplido, se les informa que podrán presentar la Manifestación de la NRCC 2018, de forma extemporánea, a más tardar el 30 de septiembre del presente año.

Para consultar la relación de firmas y socios que cumplieron con la Manifestación de la NRCC 2018 favor de ingresar a la siguiente liga: <http://imcp.org.mx/servicios/folio-no-61-2017-2018-informacion-de-los-socios-que-cumplieron-en-tiempo-y-forma-con-la-manifestacion-de-la-nrcc-2018/>

En caso de alguna duda o comentario, los datos de contacto de la Coordinación de la NRCC son los siguientes:

Berenice Colin Ascanio/ Coordinador NRCC
Teléfono: +52(55) 5267-6400 Ext.: 6426
Correo electrónico: contacto.nrcc@imcp.org.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018
*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP